



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N°093-2025-MDLA/A**

La Arena, 27 de Marzo del 2025

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**

**VISTO:**

El Informe N°008-2025-SGARS-GSPL/MDLA-EECC, de fecha 14 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos Locales, Memorándum N°957-2025-MDLA/GM, de fech1720 de Marzo del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°037-2025-GPPYP/MDLA, de fecha 20 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Informe N°014-2025-SGARS-GSPL/MDLA-EECC, de fecha 24 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos Locales, Informe N°043-2025-GPPYP/MDLA, de fecha 24 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLA/A DE FECHA 27 DE Abril del 2023, Informe N°0171-2025-MDLA-GAJ de fecha 26 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de asesoría jurídica, respecto a APROBACION DE PLAN DE TRABAJO 2025 -EDUCCA -PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73º de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127º de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N°093-2025-MDLA/A**

**La Arena, 27 de Marzo del 2025**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLA/A, de fecha 27 de Abril de 2023, se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA;

Que, mediante el informe N°008-2025-SGARS-GSPL/MDLA-EECC de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos Locales, remite el Plan de Trabajo Anual denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTUAE Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) 2025, con un presupuesto de S/. 20,150.00 soles. Razón por el cual es que solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del presente PLAN DE TRABAJO ANUAL. Asimismo, hace de conocimiento que la Ordenanza MUNICIPAL N°003-2023-MDLA/A, se indican dos líneas de acción: a) Educación Ambiental Escolar, b) Educación Ambiental Comunitaria; dichas líneas de acción, consiste en la realización de distintas actividades en referencia al medio ambiente, segregación de residuos orgánicos e inorgánicos, arbitrios municipales para un mejor distrito, entre otros relacionados a temas ambientales;

Que, mediante Memorándum N°0957-2025-MDLA/GM de fecha 17 de Marzo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, emita disponibilidad de crédito presupuestario, cuya certificación debe ceñirse a lo establecido en el Sistema Nacional de Presupuesto y los documentos normativos de gestión de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, mediante Informe N°037-2025-GPPYP/MDLA de fecha 20 de Marzo de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, concluye que en el marco de las disposiciones contenidas en el presente instructivo en su Art.6º de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM. Establece que los Gobiernos Locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus programas Municipales EDUCCA, ante lo señalado, se recomienda reprogramar dicho plan de trabajo teniendo en cuenta que se tiene como fecha de inicio el mes de Febrero, asimismo se alcance la cadena programática establecida y de igual forma cuantificar y detallar el resumen de las partidas bienes y servicios con montos a asignar de acuerdo a lo planificado por el área usuaria y se derive para ser aprobado mediante acto resolutivo previa opinión de asesoría jurídica;

Que, a través del Informe N°014-2025-GSPL/MDLA-EECC, de fecha 24 de Marzo del 2025 la Gerente de Servicios Públicos, comunica que dicho plan de trabajo anual 2025 afectará la partida presupuestal:5006157: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS, asimismo adjunta el detalle de bienes y servicios en la forma siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
 "La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°093-2025-MDLA/A

La Arena, 27 de Marzo del 2025

ITM	BIENES	SERVICIOS	TOTAL
01	s/.10,660.00	s/.9,490.00	s/.20,150.00

Asimismo recomienda que el presente informe, sea derivado al área correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N°043-2024-GPPYP/MDLA, de fecha 24 de Marzo del 2025, la Gerente de Planeamiento, Programación y presupuesto, otorga disponibilidad de crédito presupuestario a la Actividad 5006157: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS, señalada en el INFORME N°014-2025-GSPL-SGARS/MDLA-EE.CC, que se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de Apertura con la Secuencia Funcional 05, para ejecutar las actividades enmarcado en el Plan de Trabajo 2025;

Que, con Informe N°0171-2025-MDLA/GAJ, de fecha 26 de Marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina y recomienda APROBAR, mediante acto resolutivo (Resolución de Alcaldía) el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, en base a lo señalado por los informes emitidos de la Gerencia de Servicios Públicos Locales y Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y de conformidad con el numeral 3.3. del inciso 3) del artículo 73º, artículo 82º inciso 13) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N°003-2025-MINAN de fecha 06 de Enero del 2023;

Que, estando de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°003-2025-MINAN, que aprueba el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos General N°2744;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, con un presupuesto de S/.20,150.00 (Veinte mil ciento cincuenta con 00/100 soles) de acuerdo a certificación presupuestal, cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad con lo señalado en el presente Plan de Trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos Locales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución conforme a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER que Secretaría General notifique y distribuya la presente resolución a las áreas pertinentes y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Arena.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
 CPC. VENANCIO RISCO JUÁREZ  
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Arena

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de La  
Arena

**PLAN DE TRABAJO  
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Arena, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2023-MDLA/A de fecha 27 de Abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos Locales mediante la Sub Gerencia Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Arena, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





## 2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2025**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA ARENA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL "LA UNIÓN" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.  2.Selección de PAE <sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.  3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.  4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE acreditados</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>• Número de PAE capacitados</li><li>• Número de docentes capacitados</li><li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li><li>• Número de PAE reconocidos</li><li>• Número de docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 200 PAE acreditados</li><li>• 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>• 200 de PAE capacitados</li><li>• 12 docentes capacitados</li><li>• 07 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li><li>• 200 PAE reconocidos</li><li>• 12 docentes reconocidos</li><li>• 07 instituciones educativas reconocidas</li></ul>	Oficio de comunicación, computadora, impresora, papel A4, llamadas telefónicas, movilidad.	Abril	Gerencia de Servicios Públicos Locales.  Sub Gerencia Ambiental y Residuos Sólidos.  Aliados: 1. UGEL "LA UNIÓN". 2. Imagen Institucional. 3. ONG "CANAT". 4. Regidores.	S/.10.00
				Computadora, impresora, papel A4, movilidad.	Abril		S/.10.00
				Proyector, laptop, papel.	Abril		S/.10.00
				Computadora, impresora, papel,	Abril		S/.10.00

<sup>1</sup> Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas		Equipo de sonido, fotocheck de identificación, kit de útiles, plumones gruesos, cinta, tablero, hojas hilo, movilidad(combustible), Pink o chalecos de identificación, refrigerio.	Diciembre		S/.1620.00
	6. Capacitación a los PAE:  A) Funciones del promotor ambiental escolar.  B) Importancia del día Mundial de la Tierra.  C) Manejo adecuado de los residuos sólidos.  D) Cuidado y Conservación del medio ambiente.  E) Áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel, trípticos, tablilla, videos, refrigerios.	Abril		S/.250.00
				Proyector, laptop, papel, trípticos, tablilla videos, refrigerios.	Abril		S/.250.00
				Proyector, laptop, papel, trípticos, tablilla, videos, refrigerios.	Mayo		S/.250.00
				Proyector, laptop, papel, trípticos, tablilla, videos, refrigerios.	Junio		S/.250.00
				Proyector, laptop, papel, trípticos, tablilla, videos, refrigerios.	Agosto		S/.250.00





	F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).		Proyector, laptop, papel, trípticos, tablilla, videos, refrigerios.	Octubre	S/.250.00
	G) Importancia y cuidado del suelo.		Proyector, laptop, papel, trípticos, tablilla, videos, refrigerios.	Diciembre	S/.250.00
	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:				
	A) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.		Rotafolio, banderola, plantones, Compost, materiales de trabajo (palas, machetes, baldes, otros), refrigerios, movilidad.	Abril	S/.100.00
	B) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos.		Rotafolio, banderola, Plantones, compost, tachos, escobas, recogedores, kit de útiles, refrigerios.	Mayo	S/.1200.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:		Plantones, semillas, agua, compost, materiales de	Julio	S/.300.00





	A) Implementación de Biohuerto.  B) Manualidades con material reciclado en la I.E.			trabajo, botellas plásticas, residuos orgánicos.			
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Tijera, cajas, pinturas, colores, goma, silicona, tapitas, regla, plumones, carteles.	Noviembre		S/.400.00
				Equipo de sonido, constancias, lapiceros personalizados, tomatodos personalizados, refrigerios, movilidad(combustible)	Diciembre		S/.600.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>2</sup> para su habilitación.	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>2</sup> para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Laptop, hojas, tabilla, combustible.	Abril	Gerencia de Servicios Públicos Locales.	S/.10.00
	2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pinturas (esmaltes de diferentes colores), madera, neumáticos, triplay,	Abril - Julio		S/.800.00

<sup>2</sup> Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li><li>- Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</li><li>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.</li></ul> <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Infraestructura de valorización orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)</li><li>- Vivero municipal (visita guiada,</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li><li>• 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li></ul>	materiales de limpieza (escobillas, machetes, pala, otros), movilidad.		Residuos Sólidos.  Aliados: 1. ONG "CANAT" 2. Imagen Institucional. 3. Regidores. 4. Promotores Ambientales Juveniles.	
			Pintura (esmaltes de diferentes colores), madera, neumáticos, triplay, materiales de trabajo(escobillas, machetes, pala y otros), plantas ornamentales y forestales, movilidad, refrigerios,	Agosto - Noviembre		S/.700.00





	<p>demonstración de elaboración de compost)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li></ul> <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>						
				Pintura, agua, materiales de limpieza, refrigerios.	Diciembre		S/.500.00
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya<sup>4</sup> (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizadas</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li><li>• Número de personas que participan en eventos</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li><li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li><li>• Número de material</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 04 campañas informativas realizadas</li><li>• 200 personas que participan en campañas informativas</li><li>• 04 evento realizados con temática ambiental</li><li>• 60 personas que participan en eventos</li><li>• 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li><li>• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li></ul>	Computadora, WhatsApp, hojas,	Abril	Gerencia de Servicios Públicos Locales.  Sub Gerencia Ambiental y Residuos Sólidos.	S/.50.00
				Computadora, impresora, rotafolio, banderola, materiales (palas, machetes, baldes, rastillos y otros) refrigerios, compost, plantas ornamentales y forestales,	Abril - Noviembre	Aliados: 1. Promotores Ambientales Juveniles. 2. Regidores. 3. Imagen Institucional.	S/.2500.00

<sup>3</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>4</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>aprovechables inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, población, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reciclatón</li><li>- Ecotruque</li></ul> <p>B) <b>Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú</b> orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores por la ribera del río.</li><li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).</li></ul>	<p>comunicacional gráfico generado</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 06 materiales comunicacionales gráficos generado</li><li>• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li></ul>	<p>neumáticos, agua, carteles, premios para reciclatón (escobas, baldes, recogedores, tachos, tinas, táper, frutero, cestas, jarras, vasos, banco y otros)</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--



	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra.</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje.</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente.</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>			Rotafolio, banderola, computadora,	Abril - Octubre		S/.200.00
--	---	--	--	--	--------------------	--	-----------





	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.					
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Trípticos, hojas, rotafolios, tijeras, goma, silicona, carteles.	Abril	S/.100.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo).			Computadora, WhatsApp, Usb, parlante.	Mayo	S/.200.00
	6. Implementación de eventos <sup>5</sup> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"><li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</li><li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li><li>- Gran cruzada verde</li><li>- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</li></ul>			Rotafolio, banderola, materiales (palas, machetes, baldes, rastrillos y otros) refrigerios, compost, plantas ornamentales y forestales, neumáticos, agua, carteles.	Junio - Octubre	S/.800.00

<sup>5</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:  (22 de abril): Día de la Tierra. (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje. (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente. (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.		Computadora, WhatsApp.	Abril – Octubre	S/.100.00
	8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de		Computadora,	Julio - Setiembre	S/.50.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	horarios de recolección domiciliaria			Computadora, difusión por redes sociales, elaboración de flyer informativos.	Octubre-Diciembre		S/.100.00
	9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)						
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 50 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, Impresora, Papel.	Abril	Gerencia de Servicios Públicos Locales.	S/.10.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora o laptop, Impresora, Papel,	Abril	Sub Gerencia Ambiental y Residuos Sólidos.	S/.10.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, polos para promotores con el logo de Plan EDUCCA, hojas hilo, caja de lapicero azul, refrigerio, movilidad (combustible).	Abril	Aliados: 1. ONG "CANAT" 2. Imagen Institucional. 3. Regidores.	S/.1500.00
	4. Capacitación a PAJ:  Taller 1: Funciones del PAJ.  Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 04 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, WhatsApp, trípticos, videos, refrigerios, combustible,	Mayo - noviembre		S/.800.00



	Taller 3: Áreas verdes y bosques.  Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.  Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.  5. Participación de los PAJ en actividades como:  - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú).				Laptop, trípticos, whatsApp, proyector, tablilla, lapicero, refrigerios, movilidad,	Mayo - Noviembre	S/.400.00
	6. Implementación de proyectos ambientales:  Proyecto 1: Educación ambiental e implementación de biohuertos.  Proyecto 2: Acondicionamiento de un				Rotafolio, WhatsApp, pintura de diferentes colores, triplay, neumáticos, carteles, cartones, plantones, semillas, compost, agua, plumones, goma, silicona, goma, regla, tijera,	Abril - Diciembre	S/.1250.00



	<p>espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>Proyecto 4: Elaboración de manualidades con material reciclable por navidad.</p> <p>7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			materiales de limpieza, movilidad, refrigerios			
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1.Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>2.Acreditación de PAC.</p> <p>3.Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAC acreditados</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li><li>• Número de PAC reconocidos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 65 PAC acreditados</li><li>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li><li>• 03 actividades en la que participan los PAC</li><li>• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC</li><li>• 65 PAC reconocidos</li></ul>	<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio, movilidad (combustible).</p> <p>Redes sociales, computadora, impresora, papel A4.</p> <p>Computadora o laptop, impresora, papel A4.</p> <p>Refrigerio, movilidad, hojas hilo, caja de lapiceros azul, gorros con el logo de EDUCCA.</p>	Diciembre	Abril	S/.500.00
						Gerencia de Servicios Públicos Locales.	S/.10.00
						Sub Gerencia Ambiental y Residuos Sólidos.	S/.10.00
						Aliados: 1.Regidores 2.Imagen Institucional.	S/.1240.00



	4. Capacitación a PAC:  Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario  Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito  Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos  Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost		Proyector, laptop, WhatsApp, trípticos, videos.	Mayo		S/.200.00
			Proyector, laptop, WhatsApp, trípticos, videos.	Junio		S/.200.00
			Proyector, laptop, WhatsApp, trípticos, videos.	Julio		S/.200.00
			Proyector, laptop, WhatsApp, trípticos, videos.	Agosto		S/.200.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:  - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Campaña de arborización.		Rotafolio, banderola, materiales de limpieza, movilidad, refrigerios, plantas ornamentales y forestales, materiales (pala, pico, machete, etc., abono orgánico.	Abril – Noviembre		S/.400.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:		Rotafolio, WhatsApp, pintura de diferentes colores, triplay, neumáticos, carteles, cartones, plantones, semillas, compost, agua, plumones, goma,	Abril - Noviembre		S/.600.00





	Proyecto 1: Elaboración de manualidades con material reciclado.			silicona, goma, regla, tijera, materiales de limpieza, movilidad, refrigerios			
	Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.						
	Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación						
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Equipo de sonido, laptop, proyector, reconocimientos, refrigerio, panel fotográfico, movilidad (combustible)	Diciembre		S/.500.00





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.6,010.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/.6,010.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.2,010.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.4,100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.4,470.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.3,560.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/.14,140.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.6,010.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.14,140.00
<b>TOTAL</b>	S/.20,150.00

